





D.A. EXENTO Nº 1.352 SAN BERNARDO, 01 de Febrero de 2012.-VISTOS:

El Memorándum Interno Nº 113, de fecha 25 de Enero de

2011, de la Sección Patentes Comerciales;

El D. A Exento Nº 4,404, de fecha 27 de septiembre de

2001; y

Lo dispuesto en el D.L. 3,063, Ley de Rentas

Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior, y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º.- Otórgase patente profesional definitiva para el

giro: "Dentista",

2º.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º.- Procédase por la Sección Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

> RODOLFO MUNOZ CASTILLO SECRETARIO MUNICIPAL

Ter

Distribución: Administración y Finanzas; Sección Patentes (3), Interesado, Dirección de Operaciones, Oficina de Partes y ARCHIVO